DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2520456

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 85 EXENTO, DE 2023 Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Núm. 107 exento.- Santiago, 3 de julio de 2024.

Vistos:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo trigésimo noveno de la ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el artículo N° 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores que fija la planta de AGCID; la resolución N° 3, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores que aprobó la nueva organización de la AGCID; el decreto exento N° 85, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 9, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 18.989 Orgánica de AGCID; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que, mediante el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se fijó la Planta del Personal de la AGCID;

b) Que, mediante la resolución N° 3, de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobó la nueva organización interna de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, estableciéndose las funciones para cada una de las dependencias de la Agencia;

c) Que, mediante el decreto supremo N° 9, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo a don Enrique O'Farrill-Julien, quien asumió sus funciones en tal calidad el 12 de enero de 2023;

d) Que, el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882 dispone que, si hubiere cargos de Alta Dirección Pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de subrogación establecidas en la ley N° 18.834, no procediendo el mecanismo de la suplencia;

e) Que, por su parte el inciso segundo del recién citado precepto reconoce respecto de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, la facultad para determinar otro orden de subrogación considerando para ello únicamente funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, en el evento en que éstos existan en el servicio respectivo;

f) Que, el segundo nivel jerárquico de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo está compuesto por 3 jefaturas afectas al Sistema de Alta Dirección Pública, siendo los cargos de Fiscal; Jefe/a de la División de Cooperación; y Jefe/a de la División de Administración, Finanzas y Desarrollo de Personas de la Agencia;

g) Que, se hace necesario determinar un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de entre los directivos de segundo nivel jerárquico de la AGCID.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

I. Establécese el siguiente orden de subrogación para el desempeño del cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para los casos de ausencia o impedimento del titular del cargo, la que será ejercida por las jefaturas que se indican a continuación, y en el orden de precedencia que se indica:

1° Daniel Castillo Carniglia, RUN N° 13.551.402-0, Jefatura de la División de Cooperación, grado 3 EUS, de la Planta de Directivos de AGCID.

2° Carlos Santos Aguilar, RUN N° 14.011.312-3, Fiscal, grado 3 de la EUS, de la Planta de Directivos de AGCID.

3° Maximiliano Molina Duarte, RUN N° 12.573.207-0, Jefe de la División de Administración Finanzas y Desarrollo de Personas, grado 3 EUS, de la Planta de Directivos de AGCID.

II. Déjese sin efecto el decreto exento N° 85, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijó el anterior orden de subrogación del Director Ejecutivo de la AGCID.

III. Téngase presente que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación establecido por el presente decreto, comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin esperar la total tramitación del mismo.

IV. Infórmese a la Dirección Nacional del Servicio Civil el presente acto administrativo.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl